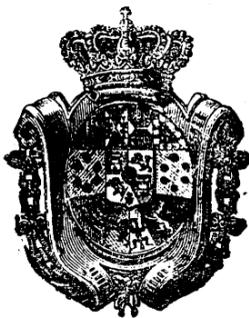


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General segundo Cabo de Cataluña en 30 de Abril, da parte de que el cabecilla Sargatal, que ha logrado reunir los restos de diferentes partidas y forma la única facción de alguna importancia, es perseguida sin descanso, habiéndola alcanzado en la noche del 27 el Coronel Hore en San Esteban del Bas, y el 28 en el Esquirol el Coronel Echagüe, siendo el resultado de ambos encuentros su completa dispersion y haber tenido cuatro muertos y muchos heridos, cogiéndole siete prisioneros. Que la columna del mando de D. Enrique Obagan logró sorprender en San Juan de Cunills a la gavilla de Escoda, que tuvo de pérdida cinco muertos y un prisionero, cogiéndoles muchas armas y otros efectos.

También participa que el número de presentados en los puntos inmediatos al cuartel general es de dos titulados Jefes, dos Capitanes y un subalterno con veinte y tres facciosos; y dice que en todas direcciones se les persigue sin descanso, siendo imponderable el entusiasmo de las tropas, así como es cada día mayor el desaliento de los rebeldes.

El Comandante general de Lérida en 1.º del actual da parte de que a las dos de la madrugada de dicho día se presentó en el pueblo de Os de Balaguer la gavilla del cabecilla Santa Creu, unida a una partida republicana, dirigiéndose a las casas del Alcalde, Teniente y un Regidor con objeto de exigirles las contribuciones que muchas veces habian pedido. Que estos, lejos de acceder, se subieron a los tejados, y desde ellos hostilizaron a los facciosos con piedras, tejas y algunos tiros. Los rebeldes obligaron a algunos vecinos a conducir leña a la casa del Regidor con el objeto de incendiarla, como efectivamente lo hicieron; pero dos de los vecinos, cuando estaba ardiendo la puerta, lograron fugarse, encerrándose en la iglesia; tocaron a somaten y salió todo el pueblo contra los facciosos, que tuvieron que abandonar su proyecto, resultando dos de ellos heridos, sin que los vecinos de dicho pueblo experimentasen desgracia alguna, habiendo continuado su persecucion, sin que a la hora de dar el parte supiese el último resultado.

El Capitan general de Galicia da parte de que la gavilla de latro-facciosos que en número de veintinueve hombres, mandada por un tal Romero, penetró en el distrito de su mando procedente de Portugal, es constantemente perseguida por las tropas desde su aparicion en Deva.

El 28 la fuerza de carabineros, en union de un destacamento del ejército de S. M. F., los batió en el pueblo de las Viñas de San Pedro de la Torre, cogiéndoles un espía. Consecuente a la persecucion de este día, se presentó uno a indulto, dirigiéndose los demas con toda precipitacion hacia los Cejos, siendo probable hayan entrado en Portugal. Su persecucion está encomendada a un Jefe activo, con la fuerza suficiente para su exterminio ó expulsion del territorio español, si eludiesen los encuentros.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Lérida con fecha 1.º del actual participa que en la noche anterior se presentó en el pueblo de Os de Balaguer una partida de rebeldes con objeto de cobrar las contribuciones, y levantado el pueblo en masa al toque de somaten, fueron rechazados a pedradas y a palos, habiendo resultado heridos dos de los primeros.

El 29 del actual ocurrió lo propio en el pueblo de Ara-

ñón, en el cual penetraron seis facciosos que trataron de robar al Alcalde, a quien se llevaron preso; pero a pocos momentos fue rescatado por los vecinos, que salieron en persecucion de los malhechores, ignorándose la direccion de estos por ser de noche.

El espíritu público ha mejorado extraordinariamente.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

## MADRID.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se señala el día 8 de Junio próximo, de doce a una, para el remate de las fincas que a continuacion se expresan, el cual tendrá efecto, previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales de esta corte por ante el juzgado y escribano que se dirá, y en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican.

Ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel María Cárdenas.

## COFRADIAS Y SANTUARIOS.

Una casa en Alcalá de Henares, calle Mayor, núm. 91, que perteneció a la cofradía de nuestra Señora del Rosario: consta de 3100 pies y de planta baja, alta y piso segundo: linda por Mediodía con dicha calle, por Saliente con casa de Raimundo Freile, por Norte con la congregacion de San Felipe Neri, y por Poniente con casa de D. Mariano Moreno: su fábrica es de ladrillo, y se halla en estado ruinoso: ha sido tasada en 5890 rs., y capitalizada en 7200 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa en dicha ciudad de Alcalá, calle de los Gallegos, núm. 1, de la misma procedencia que la anterior: tiene de sitio 2190 pies superficiales: consta de planta baja y principal; sus fábricas son de tapias de tierra, y su estado ruinoso: linda por Saliente con dicha calle, por Mediodía con casa que administra D. Félix Echavarría, y por Poniente y Norte con casa que administra D. Gregorio Lorenzo: ha sido tasada en 650 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa en la misma ciudad, calle de las Carnecerías, núm. 23, de la referida procedencia: tiene de sitio 782 pies superficiales: consta de planta baja y principal; su fábrica de cascote, y su estado ruinoso: linda por Saliente con dicha calle, y por Norte y Poniente con casa que fue de dicha cofradía: ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada en 3240 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa en la referida ciudad y calle, núm. 24, de igual pertenencia: tiene de sitio 2726 pies superficiales: consta de planta baja, alta y segunda: linda por Saliente con dicha calle, Mediodía con casa propia de la nacion, y por Poniente y Norte con la magistral: ha sido tasada en 2300 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa en la expresada ciudad y calle, núm. 3, de la misma procedencia: tiene de sitio 240 pies superficiales; su fábrica es de cascote y su estado ruinoso: linda por Saliente y Norte con casa que administra D. Juan Ruiz, por Poniente con dicha calle y por Mediodía con casa perteneciente a los propios de dicha ciudad: ha sido tasada en 520 rs., y capitalizada en 2970 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Otra casa calle de la Cruz de Guadalajara, núm. 1, y de la misma procedencia: tiene de sitio 2530 pies, de los que 1340 son de corral, y los 1190 de cubierto: linda por Saliente y Mediodía con dicha calle, por Poniente con calle de la Encomienda y por Norte con casa que administra D. Juan Ruiz: ha sido tasada en 894 rs., y capitalizada en 4500 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Una casa en dicha ciudad, puerta de Santiago, núm. 3, de igual procedencia: tiene de sitio 5360 pies superficiales: consta de planta baja y alta; su fábrica de tapias de tierra, y su estado ruinoso: linda por Saliente, Norte y Poniente con casa del Sr. Marques de Murillo, y por Mediodía con la ronda de dicha ciudad: ha sido tasada en 2120 rs., y capitalizada en 4275 rs., que es la cantidad por que se saca a subasta.

Otra casa en la citada ciudad, calle Empedrada, número 26, que perteneció a la cofradía de San Anton: tiene de sitio 1954 pies superficiales, y consta de planta baja: linda por Poniente con dicha calle, por Saliente y Mediodía con casa de D. Urbano Soria, y por Norte con Martín Martínez: su fábrica tapias de tierra con muros de ladrillo, y su estado ruinoso: ha sido tasada en 1420 rs., y capitalizada en 6750 reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

Son fincas de menor cuantía, y el pago del precio del remate se hará a metálico en 20 plazos de año cada uno, con arreglo al art. 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1844.

## CLERO REGULAR.

Una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, calle de la Laguna, núm. 3, que perteneció a los PP. de la Vitoria: tiene de sitio 4911 pies superficiales: consta de planta baja: linda al Saliente con dicha calle, al Mediodía con casa de Alonso Mateo, al Poniente con la ronda de dicha ciudad, y al Norte con casa de Agustín Llorente: está ruinoso: ha sido tasada en 4150 rs., y capitalizada en 4500 rs., que es la cantidad en que se saca a subasta.

Una tierra de caber una fanega poco mas, sita en término de dicha ciudad y sitio de la Pescadería, que perteneció a la J. O. T. del convento de San Diego de dicha ciudad: linda al Saliente con tierra de D. Mariano Gallo, al Mediodía con D. José Medrano, al Norte con D. Joaquín Mardones, y al Poniente con era de D. Diego Ayala: ha sido tasada en 1300 rs., y capitalizada en 1350 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Una tierra en término de Torrejon de Ardoz, al sitio que llaman el Alcor de Torrete, entre el camino Real y de la Cantera, de caber 7 fanegas poco mas ó menos: linda al Oriente con cirate que divide el término de dicho Torrejon y Alcalá de Henares, al Poniente con tierra de Doña Modesta del Hoyo, al Mediodía con otra que labra Teresa Ramos y lleva en arriendo D. Gabriel de Mesa: perteneció a los carmelitas calzados de dicho Alcalá: ha sido tasada en 400 rs. fanega, y capitalizada en 5250 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se hará en 8 años y en las tres clases de papel que previene el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y aclaraciones posteriores.

## BIENES DEL ESTADO.

Una tierra que pertenece al Estado, de caber 3½ fanegas, sita en término de Campo-Real, camino de Valdelecha, sitio llamado el Pedernal: linda con Pedro Leoz y Vicente de las Heras: ha sido tasada en 280 rs., y capitalizada en 420 reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

Una tierra que perteneció al Estado, de caber 3 fanegas, en la vereda de los Morales: linda con D. Nicolas Alonso y heredades de Pedro Alonso: ha sido tasada en 180 rs., y capitalizada en 360 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Una quinta de igual pertenencia, sita en término de Carabanchel de Arriba, compuesta de 4 líneas: la primera de 664½ pies, la segunda de la derecha de 797, la tercera, opuesta a la primera, 499½, y la cuarta, opuesta a la segunda que cierra el sitio, 904, formando un trapecioide, cuya superficie, medida geoméricamente, contiene 11 fanegas y 7 celemines agrarias, de las cuales 7 fanegas y 10 celemines son de sembrado, y las 3 fanegas y 9 celemines restantes de olivar y viñedo. Sobre las primeras se halla una casa que ocupa 2864 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal, parte de ella distribuida para usos de labranza: su fábrica en la mayor parte de tapias de tierra y adobes, en muy mal estado: las tapias del cerramiento del terreno estan en lo general ruinosas: hay 2 pozos para norias con sus estanques, uno vestido de fábrica de ladrillo, y el otro de mampostería, ambos corrientes de agua, y sus estanques de fábrica de ladrillo, aunque uno inútil: se encuentran repartidos 14 álamos negros, 2 acacias, un árbol del paraíso y 17 frutales: en las 3 fanegas y 9 celemines de olivar y viñedo hay 150 olivos y 4050 cepas vivas: no resulta tenga sobre sí carga alguna: está arrendada en 900 reales anuales, y vence su arriendo en 7 de Diciembre de 1850: ha sido tasada en 86,354 rs., que es la cantidad por que se saca a subasta.

Cincuenta y siete pedazos de tierra en término de Cenicientos, que hacen 421½ fanegas, las 48½ de buena calidad, 166 de mediana y 197 de ínfima: el terreno es en general montuoso, pedrusco é ingrato: su deslinde consta por menor en la certificacion de su tasa: son procedentes de bienes mostrencos: no resulta tengan carga alguna, y se saca a subasta en la cantidad de 22,320 rs. en que han sido tasadas.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia que a continuacion se expresa está señalado en su respectiva capital para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín el día que se indica, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en el mismo día y hora de doce a una, ante el señor Juez de primera instancia y escribano que se dirá, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado

ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

### ENCOMIENDAS.

VALLADOLID.

Dia 3 de Junio ante los Sres. D. Juan Fiol  
y D. Juan Manuel Aguado.

ENCOMIENDA Y PRIORATO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un quignon de tierras en término de Castronuño, que perteneció á dicha encomienda, el cual consta de 28 pedazos, que hacen en junto 96 obradas y 22 estadales: produce de renta anual 71 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos de trigo, y ha sido tasado para su venta en 25,960 rs., y capitalizado en 58,168 rs. y 8 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en 31 de Agosto de 1854, que el comprador tendrá que respetar.

Un quignon de tierras en el término expresado y de igual procedencia: consta de 20 pedazos, de cabida de 86 obradas y 58 estadales: produce de renta anual 77 fanegas de trigo, y ha sido tasado para su venta en 22,163 rs. y 9 maravedis, y capitalizado en 62,370 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo se halla en el mismo caso que el anterior.

Otro quignon de tierras en el propio término, de la misma procedencia, el cual consta de 24 pedazos, que componen 85 obradas y 230 estadales: produce de renta anual 75 fanegas de trigo, y ha sido tasado para su venta en 21,834 reales, y 17 mrs., y capitalizado en 60,750 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en igual dia que el de los anteriores quignones.

Otro quignon de tierras en dicho término y de la misma procedencia, el cual consta de 27 pedazos, que hacen en junto 91 obradas y 271 estadales: produce de renta anual 72 fanegas y 8 celemines de trigo: ha sido tasado para su venta en 24,879 rs., y capitalizado en 58,860 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. No consta tenga cargas, y el arriendo se halla en iguales circunstancias que los anteriores.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

#### RECTIFICACION.

La verdadera renta de las 49 heredades sitas en término de Somaen, procedentes del monasterio de Bernardos de Santa María de Huerta en la provincia de Soria, es de 672 rs., y por consiguiente el valor capital de ellas, que ha de servir de tipo en la subasta anunciada para el 12 de Mayo actual en el *Boletín* núm. 2143, es de 20,161 rs. y 26 mrs., en lugar de los 21,930 rs. que en él se expresan.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los contribuyentes que han satisfecho en esta capital las cuotas repartidas en otras provincias por el anticipo forzoso reintegrable de 100 millones que no han presentado aun sus cartas de pago para el cange de billetes, lo verificarán dentro del presente mes de Mayo, pasado el cual se devolverán los que para este objeto existen á la Direccion general del Tesoro, conforme á su orden 21 del Abril, y lo mismo harán los contribuyentes de esta corte que se hallen en igual caso, y á quienes no haya llegado la invitacion personal que se les ha dirigido.

Madrid 3 de Mayo de 1849.—L. Flores Calderon.

### INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Por Real orden de 29 de Abril próximo pasado se ha dignado S. M. disponer se proceda á nueva licitacion para contratar el suministro de utensilios á las tropas que guarden el distrito de Aragon, por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Julio próximo venidero.

En su cumplimiento queda convocada para la mañana del 24 del corriente á las doce de ella la segunda y simultánea licitacion que previene la Real orden de 26 de Diciembre de 1846 en los estrados de la Intendencia general y en los de la de aquel distrito.

Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; debiendo ser suscritas y abonadas por personas que á juicio de ambos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni las que se presenten despues de la hora enunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Santos Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido, de que el escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de San Juan de esta villa fundaron Francisco García Recuero y su muger

Francisca Pisador, vecinos que fueron de ella, para que en el preciso y preteritorio término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirle en este juzgado; con apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este dia por haberse pedido la adjudicacion de dichos bienes en concepto de libres por Victor Galan, como marido de María Baquero, y Magdalena Baquero, vecinos de esta villa.

Nava del Rey 19 de Abril de 1849.—Santos Hidalgo.—  
Por su mandado, Faustino Vergara.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—  
Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que se juzguen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del teniente Coronel D. Santiago Alonso y Montero, para que dentro del término de 30 dias le deduzcan en forma ante el indicado juzgado; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—  
Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se saca á pública subasta por segunda vez, y por no haber concurrido postor á la primera, una parte de casa sita en la calle de Cedaceros, con vuelta á la del Sordo, señalada con los números 6 antiguo y 13 nuevo, manzana 274, adjudicada en la cantidad de 229,586 rs. vn. Y para su remate está señalado el dia 8 del presente mes de Mayo á la una de su tarde en el indicado juzgado, situado en el convento de Santo Tomas, piso entresuelo.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—  
En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Rafael Servent, para que le deduzcan en forma ante el referido juzgado hasta el dia 20 de Mayo próximo venidero, en el que á las doce de su mañana se celebrará junta general de acreedores á dichos bienes.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—  
Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 15 dias á los que se crean con derecho á ser declarados herederos de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de San Fernando, en virtud de la cláusula de institucion de heredero, comprendida en el testamento otorgado por su excelencia en 6 de Setiembre de 1840, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante el mencionado juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio que haya lugar. La cláusula expresada dice así:

Cláusula. Despues de cumplidas y pagadas todas las disposiciones que contiene este testamento y memorias, en el remanente que quedare en todos mis bienes muebles, raices, derechos y acciones habidos y por haber, instituyo por mi heredera á la persona que con mas esmero, cariño ó interes procure mi conservacion y de corazon desee prolongar mi existencia lo posible y hacermela agradable y feliz.

Tribunal de comercio.—Para la junta de graduacion de créditos de la quiebra de D. Juan Ranero ha señalado el Sr. Juez comisario de ella el dia 11 del corriente, á las doce de su mañana, en las salas de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de los acreedores á fin de que concurran á dicha junta, por sí ó por medio de otra persona autorizada competentemente, para evitar el perjuicio que de no hacerlo pudiera inferirseles.

Por el juzgado constitucional de la villa de Ontígola, en la provincia de Toledo y partido de Ocaña, se sigue expediente gubernativo para la exaccion de 10,005 rs. vn. que á los fondos de propios de la misma está debiendo el Excelentísimo Sr. D. José de Salamanca por réditos del censo del soto de Oreja, de aquella jurisdiccion, que S. E. lleva en enfiteusis, y por resultado se venden en pública subasta:

Una yegua de cria llamada la Jerezana, de edad de nueve años, pelo tordo mosqueado, tasada en 2400 rs.

Otra idem Coronela, de nueve años, pelo tordo rodado, jdem 2400 rs.

Otra idem la Gragita, pelo negro, edad seis años, en 2200 rs.

Otra idem la Gorriona, de seis años, pelo tordo rodado, en 2200 rs.

Otra la Conquistadora, pelo negro, edad diez años, con una potra al pie, en 2300 rs.

Otra la Argelina, de diez años, pelo color de flor de romero, justipreciada en 1100 rs.

Otra Abutarda, de siete años, pelo tordo oscuro, con un macho mular al pie, en 3000 rs.

Otra la Capitana, edad ocho años, pelo castaño, con un potro al pie, en 2700 rs.

Otra la Valenciana, de nueve años, pelo castaño, con una potra que cria, en 2000 rs.

Y otra llamada la Corcita, pelo alazan, de edad de seis años, con una potra de rastra, en 1800 rs.

Lo que se anuncia en solicitud de licitadores, en inteligencia de que su único remate se celebrará ante dicho juzgado, en la casa de sesiones del Ayuntamiento, el jueves 17 del actual á la hora de las diez de su mañana.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á D. Antonio Escollano, maestro relojero, que ha vivido en la calle de Santiago, núm. 6, tienda, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa á dar sus descargos en la causa que se le está siguiendo por haberse fugado y alzado con varios relojes de oro pertenecientes á algunos particulares

que se los habian entregado para componerlos; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Antona Semolinós, Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que por plazo se señalan, á cuantos se crean con derecho á los bienes que componen la capellanía colativa que en la villa de Membrilla fundaron Fernan Martin Ferruzelo Crespo, Juana Lopez, su muger, y Hernando Ferruzelo Crespo, hijo de ambos, para que dentro de dicho término se presenten á deducir el que les compete, pues que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto de este dia en el expediente que se sigue á instancia de Alfonso Martinez Crespo, vecino de Membrilla, para la adjudicacion y posesion de dichos bienes, quedando sin efecto los que se hallan puestas con fecha 11 del corriente llamando á los que se creyeran con derecho al patronato fundado por los mismos, por haber sido un error involuntario de poner patronato por capellanía.

Dado en Manzanares á 28 de Abril de 1849.—Juan Antona Semolinós.—Por mandado de S. S., Jesus Garcia Nobilejas.

D. Sebastian Martinez de Obregon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Joaquín Izquierdo Gutierrez, natural del Cubo, del partido de Fuente Saucó, vecindado y con última residencia en Valladolid, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en la carcel de este juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue sobre intento de robar en la casa de D. Joaquín Maldonado, vecino de Juan, en la noche del 22 de Febrero último; en la inteligencia que si se presentase se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y no compareciendo pasado dicho término, se le declarará rebelde y continuará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose por él las actuaciones con los estrados de esta audiencia.

Dado en Olmedo á 1.º de Mayo de 1849.—Por mandado de S. S., Nemesio Torres.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. PRINCIPE DE ANGLONA.

Sesion del dia 4 de Mayo de 1849.

Abierta á las dos y cuarto se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

El Senado queda enterado del nombramiento de Presidentes y Secretarios de varias comisiones.

Pasan á la comision varias peticiones.

#### ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision mixta sobre enjuiciamiento para los casos en que el Senado proceda como Tribunal.

Puesto á discusion el referido dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra, se anuncia que se procederá á la votacion definitiva por bolas oportunamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la votacion definitiva del dictámen sobre recusacion de letrados consultores en los Tribunales de comercio.

Verificada la votacion, da el siguiente resultado:

Total de Sres. votantes	80
Mayoría absoluta	41
Bolas blancas	77
Bolas negras	3

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley concediendo una pension de 4640 rs. á María de la Luz Conil.

Verificada la votacion, dió el resultado siguiente:

Total de Sres. votantes	84
Mayoría absoluta	43
Bolas blancas	81
Bolas negras	3

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Procedese á la votacion definitiva del proyecto de ley de enjuiciamiento para los casos en que el Senado tenga que proceder como Tribunal.

Verificada la votacion, dió el resultado siguiente:

Total de Sres. votantes	85
Mayoría absoluta	44
Bolas blancas	79
Bolas negras	6

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: No acostumbró mucho corregir mis discursos; pero hoy tengo que hacerlo y molestar al Senado muy brevemente. Me escriben de Guadix alarmados de lo que he dicho y se ha publicado en el *Diario de las sesiones* del Senado: no extraño que los Sres. taquígrafos en estas cuestiones de historia y de materias canónicas equivoquen algunos nombres; pero se han padecido equivocaciones que harian poco honor á quien las padeciera. Guadix se conoce en la historia con el nombre *Aze* ó *Azis*, y me lo hacen llamar *Aza*: por lo tanto se han alarmado creyendo que yo les quitaba un timbre, de lo que he estado muy lejos. Se dice tambien que *Oso* presidió el Concilio de Elvira: yo dije que asistió, y se me hace decir por último una cosa que no cabe en cabeza humana, á saber: que *Oso* presidió el Concilio de Trento, para lo cual necesitaba haber vivido muchos años despues. Espero se rectifiquen estas tres cosas, la tercera sobre todo, que no cabe en cabeza humana.

Se leen y anuncia que se imprimirán y repartirán los dictámenes de las comisiones respectivas sobre los proyectos de ley de beneficencia, ratificacion de un tratado de comercio con el Sha de Persia, y exencion del pago de con-

tribuciones á los capitales que se empleen en obras de riego.

El Sr. VICEPRESIDENTE anuncia que el lunes se discutirán estos dictámenes, y levanta la sesión á las cuatro menos cuarto.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. TEJADA.

Sesion del día 4 de Mayo de 1849.

Se abre á las dos y media.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

El Congreso queda enterado de los objetos de que se ocuparon las secciones en el día de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas acerca de las del distrito de Huelva.

Sin discusion es aprobado dicho dictámen, admitiéndose como Diputado al Sr. Ortiz de Zúñiga.

Entra á jurar y toma asiento dicho señor.

Dictámen de la comision sobre las aguas de riego del pantano de Lorca pertenecientes al Estado.

Se lee dicho dictámen, que se halla concebido en estos términos:

Art. 1º «Se autoriza al Gobierno para vender á censo reservativo al comun de regantes de la ciudad de Lorca las 183 hilas de agua que pertenecieron á las comunidades religiosas, y hoy son propiedad del Estado, en aquellos riegos.

Art. 2º «El sindicato tendrá en usufructo el pantano de Valdeinferno y los restos del de Puentes, con la precisa condicion de aplicar sus rendimientos á la reparacion del primero. El Estado se reserva la propiedad en ambos pantanos, pudiendo el mismo disponer de sus terrenos y aguas para nuevas empresas de riegos en favor de la localidad.»

Art. 3º «El remanente líquido de los productos de las referidas hilas y pantanos, deducidos el importe de sus respectivas obligaciones demarcadas en los artículos anteriores y la parte que les corresponde en los gastos de la administracion comun, se aplicará por su orden á la redencion del capital de las mismas hilas y á la compra de las que se han considerado de propiedad particular.

Art. 4º «Finalizado este objeto, ó cuando no se presenten aguas que comprar, el caudal de las que adquiere el sindicato por la presente ley quedará en beneficio de los regantes, y nunca en el de los llamados propietarios ó usuarios de aguas.

Art. 5º «Desde que entre el sindicato en el goce de estas concesiones cesará todo abono de gastos por parte del Estado en el presupuesto del mismo.

Art. 6º «El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciera de esta autorizacion.»

Palacio del Congreso 4º de Mayo de 1849.—Toribio de Areitio.—Francisco Escudero.—Salvador Reina Rodriguez.—Cristóbal Campoy y Navarro.—Pedro Herrera y Troyano.

Todos los artículos son aprobados sin discusion, á excepcion del 5º, sobre el cual toma la palabra.

El Sr. LUJAN: Desearia saber únicamente si la venta ha de hacerse en pública subasta y el pago en dinero.

El Sr. BRAVO MURILLO, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas: La venta se hará en pública subasta, y el pago será en metálico ó en papel del Estado, segun el precio corriente en la plaza.

Sin mas discusion quedan aprobados dicho artículo y el siguiente.

La comision de presupuestos presenta su dictámen acerca de los cesantes y jubilados de que se trata en los mismos. Igualmente se lee un voto particular de los Sres. Sierra, Belda, Villagarcía y otros. Se lee otro voto particular del Sr. Vazquez Queipo.

Orden del día para mañana. Dictámenes de la comision de peticiones.

Se levanta la sesion. Eran las tres y cuarto.

## NOTICIAS NACIONALES.

Granada 1º de Mayo.

No se habla de otra cosa estos días que de la próxima venida de la Sra. Infanta con su esposo: segun las noticias recibidas estará aquí en los primeros días de Mayo. Nótese ya el movimiento de los preparativos para recibir á tan ilustres huéspedes, y la poblacion se regocija con la perspectiva de los festejos que se disponen.

El Sr. Capitan general ha desocupado ya su palacio para alhajarlo convenientemente, á fin de hospedar en él á los Príncipes; y el Ayuntamiento ha celebrado varias reuniones con objeto de acordar los obsequios que han de ofrecerse á la ilustre Señora que va á honrarnos con su visita.

Se dice que la Infanta viene por Osuna, Antequera y Loja, viaje que en el estado que S. A. se halla no podrá menos de serle molesto por el mal camino.

Hay quien asegura que S. A. estará en Granada hasta su nuevo alumbramiento, y que para entonces vendrá á visitarla nuestra querida Reina; pero estos son rumores que solo indico á VV. para ponerles al corriente de cuanto aquí se dice.

Algeciras 25 de Abril.

Antes de ayer devolvió este señor Comandante general la visita de etiqueta al Gobernador de Gibraltar, donde fue recibido por el estado mayor general en medio del estruendo de la artillería de la plaza y del navío ingles de guerra *Queen*. En el muelle habia dispuestos tres carruajes para S. E. y su comitiva, los que le condujeron á la casa del Gobernador, el que, tanto como su señora é hijas, se esmeraron en obsequiar á sus huéspedes con una espléndida comida de 44 cubiertos, á la que asistieron las personas mas notables de la guarnicion, y en la que reinó la mas franca ad. cordialidad.

En los postres brindaron los dos Generales por las augustas Magestades de ambas naciones, terminándose el banquete por un brindis que en castellano muy correcto pronunció el General gobernador ingles por la felicidad y paz de las dos naciones y la concordia y la amistad entre la Inglaterra y la invicta España.

La plaza y marina hicieron los mismos honores que al desembarco cuando el General Lara puso el pie en el bote el *Vigilante*, vapor de guerra español que dejó admirados á todos los que presenciaron la prontitud de sus maniobras y la rapidez con que efectuó su viaje entre ambos puntos, pues recorrió la distancia de ocho millas en 20 minutos.

Tuy 28 de Abril.

La partida de malhechores que hace dos días habia aparecido en el punto de Puente Deba, provincia de Orense, y cerca de los confines de esta, desapareció al momento sin que se sepa su paradero; pero se supone hayan vuelto á ocultarse en el vecino reino de Portugal. Su número era el de unos 15, y no el de 60, y aun mas, como algunos habian abultado. Sus fechorias se redujeron á cojer unos cuantos fusiles de los soldados que cogieron desprevenidos, llevándose los, sin duda para tener armas con que salir á robar, como suelen hacerlo de cuando en cuando, pues en realidad es una gavilla de salteadores.

Vitoria 28 de Abril.

El pais vascongado sigue tranquilo: se preparan las juntas generales que la provincia de Alava ha de celebrar en los primeros días de Mayo en el valle de Aramayona.

Esta mañana ha entrado el regimiento de Gerona, que viene á guarnecer esta ciudad bajo las órdenes de su Brigadier el Sr. Zapatero.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 28 DE ABRIL.

Las reuniones mas considerables que estos últimos días se han formado son las de ayer tarde en la puerta San Dionisio, y sin embargo no habia el menor pretexto, porque se sabia que la reunion electoral de la sala Martel no habia tenido lugar. A las ocho las calles de arboles y las plazas estaban invadidas por una multitud numerosa. Los comerciantes se vieron en la necesidad de cerrar sus tiendas y almacenes, temerosos de algunas tentativas criminales.

Con todo, debemos decir que los alborotadores estaban en minoria: la mayor parte se componia de curiosos, tan inconsecuentes como imprudentes, que acosados por un sentimiento mezquino de curiosidad estaban dando pábulo con su presencia á tan desagradable espectáculo. Los grupos mas turbulentos estaban delante de la puerta de San Dionisio, los que de vez en cuando prorumpian en gritos diversos. Cuando atravesaba algun coche ú omnibus gritaba la muchedumbre «abajo los aristócratas,» acompañando sus vociferaciones con silbidos. Algunas veces varios individuos subian á las traseras de los coches, y otros los sujetaban por las ruedas, pero el desorden no ha pasado de esto.

A las nueve y media una brigada de municipales, precedida de un Comisario de policia y de varios Oficiales, llegó al sitio y se preparó á dispersar los grupos. Varios individuos han sido arrestados y conducidos al cuerpo de guardia de Bonne-Nouvelle, á pesar de la resistencia tenaz de algunos seguidos por sus camaradas que trataban de librarlos; pero han tenido que ceder.

Por último á las diez y media, despues de numerosas marchas y contramarchas, los municipales consiguieron poner la circulacion completamente libre.

El Gobierno ha recibido hoy el despacho telegráfico siguiente dirigido por Mr. el Almirante Trehouart.

Civita-Vecchia 26 de Abril á las once de la mañana.—La escuadra de las tropas expedicionarias ha anclado ayer á las diez delante de Civita-Vecchia.

Al medio día la ciudad estaba ocupada por 1800 hombres de dichas tropas.

Esta ocupacion ha tenido lugar con el consentimiento de las Autoridades.

Esta mañana han acabado de desembarcar las tropas, y estoy apresurando el desembarco del material.

Tambien el General Oudinot ha dirigido otro despacho telegráfico con fecha del 25, que con la del 28 trasladan desde Marsella, y dice así:

«Marsella 28 de Abril á las dos.—El General Oudinot al Sr. Ministro de la Guerra.—Civita-Vecchia á 25.—Somos dueños de Civita-Vecchia sin haber disparado un tiro. Las Autoridades no han hecho resistencia alguna. Los habitantes y la guardia nacional nos han recibido con aclamaciones.

Leemos en el *Nouvelliste de Marseille* del 27:

Hé aqui algunos nuevos detalles sobre la conclusion de los negocios de Sicilia. El 21 de Abril fue cuando el Gobierno de Palermo se decidió á ofrecer la sumision de aquella ciudad al General napolitano Filangieri pidiéndole una amnistia. La toma de Siracusa y de Catania privaba á la insurreccion de toda esperanza, y esta decision estaba prevista por el pueblo, del cual una parte solamente manifestó alguna oposicion. Los falsos rumores de victorias habian sido esparcidos por los agitadores; pero la verdad fue conocida bien pronto: entonces fue cuando las dos Cámaras acordaron enviar un buque de vapor al almirante Baudin para suplicarle que interviniese.

Al mismo tiempo se cambió el Ministerio, y 80 individuos de los mas comprometidos se embarcaron para Malta. El Almirante Baudin dió cuenta al Rey, que se hallaba en Gaeta, de la propuesta de los revolucionarios; pero S. M. exigió una sumision pura y simple: el Teniente coronel Nanzante comunicó esta resolusion á Filangieri, y la pacificacion de la Sicilia puede considerarse por otra parte como concluida. Entre los refugiados en Marsella se halla el General polaco Mierolawski, herido delante de Catania, dos individuos del Gobierno provisional de Sicilia y algunos Diputados. El Almirante Ruggiero Settimo, Jefe del Gobierno, se embarcó con algunos Ministros á bordo del navío ingles el *Belerofonte*, el mismo que recibió á Napoleon despues de la batalla de Waterloo.

Se espera en esta de un momento á otro al buque de vapor siciliano el *Palermo*, que debia conducir un gran número de emigrados. El consulado general de las Dos Sicilias en Marsella ha reclamado ya como propiedad del Estado el

*Independiente*, buque siciliano que condujo emigrados á aquel puerto, y se esperaba hiciese lo mismo con el *Palermo* en cuanto llegase.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.—LIORNA 18 DE ABRIL.

La comision gubernativa creada é impuesta por los círculos, desesperanzada de lograr su fin, acaba de disolverse. Los buenos ciudadanos rogaron entonces á los Cónsules que administrasen la ciudad en nombre de Leopoldo II. Parece que han aceptado este cargo, y que se ha procedido al nombramiento de una nueva comision formada de los Cónsules franceses, ingleses y americano.

FLORENCIA 19 DE ABRIL.

Guerrazi continúa preso en Belvedere con su sobrina y su ama de gobierno. El otro día se notó que hacia algunas señales con una luz, contestadas de la misma manera desde una colina inmediata. Al día siguiente se le puso un velo delante de la ventana; pero habiéndolo rasgado con un cortaplumas atado á un baston, continuó haciendo las mismas señales. Entonces se le pusieron en la ventana unas celosias muy espesas como las de los conventos.

REINO LOMBARDO-VENETO.

La *Gaceta* de Viena publica una carta de un Oficial austriaco, escrita en Brescia, la cual contiene pormenores muy tristes. Entre otras cosas se dice en ella lo siguiente:

A las dos de la madrugada del día 4º de Abril nos dirigimos á la cárcel de la ciudad, en donde entré sabiendo que algunos alemanes se encontraban allí enfermos. Horrible fue el espectáculo que entonces se ofreció á mis ojos. Todos los prisioneros habian sido inhumanamente degollados. Los insurgentes les habian dado una muerte dolorosa y lenta, estaban mutilados y les habian cortado los brazos, las piernas, la nariz y las orejas.

Mientras que yo reconocia esta prision me avisaron de que dos hombres lanzaban gritos desde una ventana pidiendo socorro. Eran dos alemanes enfermos y sepultados en un calabozo, cuya puerta se hallaba tapiada. Al instante hice buscar al Alcaide de la cárcel, y como su terquedad en resistirse á mis deseos fuese muy grande, le amenacé con la muerte, y concluyó por mostrarme un muro recién construido, que inmediatamente mandé deshacer. Entonces salieron de aquella mazmorra 36 infelices casi muertos de hambre. Hacia tres días que la puerta habia sido tapiada, durante los cuales no tomaron alimento alguno. Se arrojaron á mis pies, me besaron la mano, me abrazaron las rodillas, y poco les faltó para volverse locos de alegría.

ALEMANIA.—SCHLESWIG 25 DE ABRIL.

Escriben de Hamburgo:

Las cartas que recibimos en este instante del norte del Schleswig anuncian que en la ciudad de Kolding, una de las mas florecientes del Jutland, ha habido un combate terrible entre los alemanes y los daneses, y que los primeros han incendiado dicha ciudad. Sabido es que hace unos días que Kolding habia caido en poder de las tropas alemanas.

Ayer al medio día un cuerpo de tropas danesas trató de apoderarse de Kolding. Los alemanes opusieron una tenaz resistencia; pero sus esfuerzos fueron inútiles; pues los rechazaron hasta el centro de la poblacion, en donde dió principio una lucha encarnizada entre los dos partidos.

Los alemanes se hicieron fuertes en las casas y en las calles, habiéndose convertido cada casa en una fortaleza. Los alemanes disparaban por las ventanas; los daneses, con una intrepidez de que ciertamente hay pocos ejemplos, los atacaron hasta dentro de las casas, y muchas habitaciones sirvieron de arena á una lucha sangrienta. El número de muertos y heridos de ambas partes era enorme, y las calles estaban sembradas de ellos.

Viendo el General Bonin que no podia sostenerse en la ciudad, la hizo evacuar por sus tropas, teniendo al mismo tiempo la crueldad de poner fuego á diversos puntos de Kolding.

Pero todavía no se satisfizo con esta venganza bárbara: á la caída de la tarde mandó colocar cañones de grueso calibre en todas las alturas que circunvalan á Kolding, desde donde no cesaba de disparar balas contra la poblacion.

A las diez de la noche todavía continuaba el fuego de artillería. Kolding parecia una vasta hoguera, y las llamas subian hasta las nubes. A la hora en que escribimos estas líneas, esta desgraciada ciudad acaso se encuentre enteramente reducida á pavesas.

PRUSIA.—BERLIN 24 DE ABRIL.

El Ministro de la Guerra acaba de dar á las autoridades militares la orden de completar inmediatamente y de tener dispuestos todos los objetos de equipo necesarios para movilizar la *landwehr* de todas las provincias. La *landwehr* de la provincia de Brandeburgo, de que Berlin es la capital, ha sido convocada para el 40 de Mayo próximo.

En los talleres del arsenal de nuestra capital continúa trabajándose con una actividad extraordinaria. Se fabrican toda clase de municiones, no solo para las fortalezas prusianas, sino para las de la Confederacion germanica, y principalmente para la marina de guerra de Alemania. Las municiones destinadas á esta marina se envian directamente á Bremen, donde se hallan los depósitos generales. Los cañones para la marina alemana se funden en Suecia en establecimientos particulares, bajo la dirección de una comision compuesta de oficiales de artillería prusianos. En Besselt, cerca de Berlin, se construyen las cureñas para estos cañones.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

La noticia comunicada por la *Oficina de correspondencia* de que una paz con la Dinamarca estaba próxima á verificarse no carece de fundamento, y probablemente estará ya concluida en este momento. Las tropas que han entrado en el Jutland han recibido orden de retroceder, á fin de no poner ningun obstáculo á la conclusion de la paz.

NOTICIAS VARIAS.

Porta-amarra de Mr. Delvigne.—Con este epigrafe lee-

mos en el *Moniteur industrial* un nuevo y útil descubrimiento. Consiste en arrojarse por medio de disparos de cañón, amarras ó cables á los buques que estan en peligro de naufragar cerca de las costas.

Los primeros ensayos han probado cuán útil y ventajosa es esta invencion.

Los diarios de Dunquerque refieren con muchos elogios los resultados de nuevos experimentos que acaban de hacerse en este puerto. Estos experimentos se han repetido durante cuatro dias á consecuencia de instrucciones dadas por los Ministros de la Guerra, de Marina, de Comercio y de Negocios públicos, á fin de asegurarse de la eficacia de este medio de salvacion. El éxito ha sido completo: un mortero pequeño, del calibre de 24, de 70 kilogramos de peso solamente, ha lanzado la porta-amarra á una distancia media de 215 metros, y un obus de montaña, del calibre de 42 y peso de 100 kilogramos, ha hecho alcanzar exactamente á la distancia de 327 metros.

Despues de los resultados obtenidos con unas piezas de artillería tan ligeras y proporcionadas para poder trasportarlas con rapidez á los puntos de la costa donde el naufragio tenga lugar, no cabe duda de que con piezas de mayor calibre podrá alcanzarse hasta la distancia de 450 á 500 metros. Tan buenos resultados, obtenidos á presencia de un gran número de espectadores, no pueden menos de llamar la atencion del Gobierno sobre una invencion cuya aplicacion puede salvar la vida á muchos marineros en todo el mundo.

**Mejoras en Ciudad-Real.**—De aquella capital escriben lo siguiente:

La novedad que aqui preocupa todos los ánimos es esa enérgica é indomable voluntad de hermoear las calles y hacer mejoras locales para embellecimiento de la ciudad á que dedica todos sus afanes con una solicitud inimitable el señor Osorio, Jefe político. Hoy mismo estamos viendo caer los portales llamados de Aguirre, que estrechaban la entrada á la plaza por el costado de la casa municipal, y es regular que caigan en seguida los de Salazar y los de la calle de la Feria, que presentan un feo aspecto. Varias calles, la plaza de la Constitucion y el paseo del Prado van á mejorarse notablemente por el empedrado y demas obras para su decoracion.

Quéjense algunos de que se gasta y de la poca premeditacion que precede á tales medidas; pero es lo cierto que por los medios comunes no se harian nunca tales cosas, y que tienen que comer muchos pobres acogidos á estos trabajos, cuya parte gravosa á algunos, y discrecional en el modo de ordenar la ejecucion, hay que dispensar en gracia siquiera de la utilidad pública que los demanda y del hermoso aspecto que va tomando la poblacion. El teatro está muy adelantado: se aumentará el alumbrado con faroles grandes de reverbero, y se proyectan aceras por las principales calles: todo este impulso es obra exclusivamente del Sr. Osorio, contrariado por mil obstáculos.

Ha llovido mucho, haciendo que los granos bajen considerablemente, á lo que contribuye la no saca para las provincias de Levante de los muchos que existen del año pasado. Hay pan blanco muy bueno á seis cuartos dos libras.

**Moneda acuñada en los Estados-Unidos.**—Del informe oficial presentado hace algunos dias en la Cámara de los representantes se deduce que la cantidad de las diferentes monedas acuñadas en los Estados-Unidos en el año de 1848 sube á 5.879,728 pesos y 49 centavos. Se han acuñado en oro por valor de 3.775,512 pesos y 50 centavos; en plata por valor de 2.400,050 pesos, y en cobre por valor de 64,157 pesos 99 centavos. Representa esta suma 12,649,790 piezas de todos valores.

Bajo el epígrafe de «Itsmo de Panamá» extractamos del *Nacional* de Paris lo que sigue:

El tratado de que tenemos hecho mencion entre el Gobierno de los Estados-Unidos y la compañía Arpinwall está á punto de realizarse. El comité de los negocios marítimos propone asignar una subvencion anual de 250,000 dollars (mas de 250,000 pesos) por espacio de 20 años á la compañía que trata de hacer el camino de hierro en el Itsmo de Panamá.

Por otra parte, el Gobierno de la Nueva Granada le cede á perpetuidad una extension de terreno que se graduará, segun las circunstancias, en 100 ó 150,000 yugadas.

La compañía se compromete á colonizar estas tierras, que asegurarán de parte del Gobierno ciertas inmunidades á los que vayan á establecerse.

Siendo las ya marcadas las principales bases sobre que gira el convenio de que hablamos, omitimos por su extension las estipulaciones secundarias, de que no se ocupa el periódico á que hacemos referencia.

Ya se encuentra colocado en el Museo naval el cuadro de la batalla de Lepanto, que mandó restaurar á sus espensas el actual Ministro de Marina. Encargado de esta operacion el pintor Sr. Lebrun, nada ha dejado que desear en su desempeño, y mucho menos para los que conocian el estado lamentable en que el célebre lienzo se encontraba por la incuria y abandono de los encargados de su custodia. Renovado hoy con el mayor acierto aquel monumento de nuestras primeras glorias militares, y adornado ademas con un suntuoso marco, sencillo, pero del mejor gusto, ocupa un digno lugar entre los trofeos inapreciables que proclaman muy alto el denuedo y el valor de nuestros marineros.

Segun leimos en una elegante chapa de metal amarillo, fijado en la moldura del cuadro, fue adquirido este del convento de dominicos de Málaga. El Sr. D. Juan Nepomuceno Martínez, director del establecimiento, ha querido perpetuar de esta manera su procedencia, á la vez que ha tributado un recuerdo de justo agradecimiento al Sr. Marques de Molins, inscribiendo allí su nombre y consignando que á su liberalidad se debe una adquisicion tan preciosa.

Pensábamos terminar aqui; pero creíamos faltar á nuestro deber no haciendo mérito de algunos adelantos que hemos notado en el Museo naval, y que honran mucho á su Director por el celo y el interes que desplega en sus mejoras. El buen orden en que estan colocados los objetos que allí se conservan, el notable aumento de las colecciones y la multitud de modelos curiosos con que se ha enriquecido recientemente el catálogo extenso de los que ya contaba el

Museo naval, nos han hecho formar una idea muy satisfactoria del porvenir de un establecimiento cuya importancia no puede encarecerse lo bastante.

Con la mayor satisfaccion hemos visto entre algunas armas de formas especiales y raras, cogidas á los piratas del Archipiélago indico, una bandera azul con geroglíficos de color carmesí que tremolaba en Balanquinqui cuando nuestros soldados asaltaron sus fuertes hace dos años. Al pie de ese glorioso trofeo se halla depositado tambien un cañon pequeño y de una antigüedad remota que los moros conservaban como una alhaja riquísima, y que lo es para nosotros en efecto por su forma extraña y por lo bien conservada que se encuentra.

Llama al mismo tiempo la atencion entre los objetos del Museo la grande coleccion de mariscos del Archipiélago indico y los nuevos modelos de casas chinas, ricos, curiosos y bien acabados, entre los cuales descuella el de la torre de porcelana de Pekin, y que han sido remitidos por el señor Apodaca. Son tambien notables los cuadros en que se representa la parte que cupo á nuestra marina en la toma del puente de Luchana, y los que recuerdan el ataque dado por los ingleses á las islas Canarias, en el que perdió un brazo el célebre Nelson; y por último los modelos de un pasariños, de buques y de invenciones utilísimas que el Sr. D. Vicente Sus, de Barcelona, ha depositado en el Museo, y al pie de los cuales ha puesto su Director la correspondiente inscripcion, segun acostumbra, para que conste siempre á quien pertenece la propiedad y honrar de esta manera á los que utilizan sus talentos en pro de los adelantos de la marina y de las ciencias.

En esta ligerísima reseña, que solo hemos confiado á nuestra memoria, se ha dejado de referir otro adelanto que el establecimiento debe al Sr. Martínez. Hablamos del taller nuevamente creado dentro del Museo, y en el cual se han construido ya obras de un mérito extraordinario. Los modelos de buques que de él han salido son de una perfeccion superior á todo elogio: ya hace tiempo que en el mismo se concluyó el modelo del arsenal de Cartagena, y por cierto que al verlo, y conociendo el original que se copia, no puede menos de excitarse la admiracion y de enervarse con la contemplacion de lo que puede esperarse todavía de las artes y de la industria española. Dentro de poco sabemos que podrá apreciar el público el modelo del arsenal del Ferrol, y nos prometemos que esta obra afianzará el crédito que justamente goza el nuevo taller del Museo.

Repetiremos pues para concluir que juzgamos digna del mayor elogio la colocacion en el Museo naval del cuadro de la batalla de Lepanto, allí donde ocupan tambien un lugar el cuadro del navio *Trinidad*, devuelto á nuestros marineros como muestra de respeto á su valor por el Almirante Collingout, sucesor de Nelson, y el sable del General Uriarte, recuperado de una manera honrosa despues del memorable encuentro de Trafalgar, en que la derrota de nuestra soberbia marina justificó cumplidamente la alta reputacion que en el mundo gozaba.

## BOLSA DE MADRID.

Colizacion del dia 4 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	25 1/4 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	40 5/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7 pap.	..

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-55 pap. Paris, 5-26 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 3/4 pap. b.	Santander, 1/4 b.
Bilbao, 1/2 id. id.	Santiago, 1 1/2 pap. d.
Cádiz, 1/4 pap. d.	Sevilla, 1/2 d.
Coruña, 1 1/2 id. id.	Valencia, par.
Granada, 1 1/4 d.	Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el cuarto volumen de la *Coleccion legislativa*, perteneciente al último trimestre de 1846, que forma el tomo 39 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los anteriores volúmenes, tomos 36, 37 y 38 de dicha coleccion.

## LA ALIANZA,

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES EN LIQUIDACION.

La comision liquidadora recuerda á los Sres. accionistas que para el domingo próximo 6 del corriente á las doce del dia se ha convocado junta general con el fin de darles conocimiento del estado de la compañía y de otros asuntos de interes. Por lo tanto la comision recomienda á los señores socios su concurrencia, sacando en las oficinas de la compañía las correspondientes papeletas todos los dias de una á tres de la tarde.

Madrid 3 de Mayo de 1849.—El vocal secretario, Manuel Ledesma.

En cumplimiento de la Real orden fecha 13 de Abril del presente año, inserta en la *Gaceta* del 22 del mismo, en la que se manda que los accionistas del camino de Burgos á Berceo nombren apoderados que en union con los que el Gobierno ha señalado para el arreglo mas justo y equitativo de los diferentes puntos que son objeto de las reclamaciones de los accionistas de dicho camino y de las provincias contribuyentes, se anuncia que el dia 12 de Mayo próximo á las once horas de su mañana, se celebrará en Bilbao en el salo de secciones del Excmo Ayuntamiento una junta general de todos los accionistas, tanto por construccion como por expropiacion, para que se sirvan presentarse por sí ó por medio de apoderados al efecto.

Se suplica que en atencion á lo delicado y trascendental del asunto, concurran á la citada reunion, previéndoles

que es tanto mas necesario, cuanto que se trata de una transaccion definitiva con el Gobierno.

## DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.

Autorizada esta compañía para continuar sus operaciones por Real decreto de 28 de Abril último, la junta de gobierno de la misma convoca á general de accionistas para el dia 20 del corriente á las doce de la mañana en su sala de sesiones calle de Alcalá, núm. 15.

En las disposiciones siguientes hallarán los Sres. accionistas las circunstancias que deben concurrir en los asistentes á la junta general:

1<sup>ª</sup> Solo los socios poseedores de cuatro acciones, con la anticipacion por lo menos de tres meses, ó sus apoderados en la forma que se dirá, tendrán voz y voto en las juntas generales de accionistas con arreglo á la escala siguiente:

Los poseedores de 4 á 7 acciones....	1 voto.
Los de 8 á 11.....	2
Los de 12 á 15.....	3
Los de 16 á 19.....	4
Y los de 20 ó mas acciones.....	5

La no asistencia de los socios ó sus apoderados se considerará para todos los asuntos por conformidad con lo que se acordare.

2<sup>ª</sup> El poder se acreditará por cartas que el poderdante dirigirá á su apoderado y al director gerente de la sociedad.

Cualesquiera que sean las representaciones que reuna el apoderado, no tendrá con ellas, y con sus propias acciones, mas de cinco votos en el orden que dispone la escala anterior.

El balance, inventario y cuentas para que los Sres. accionistas puedan tomar conocimiento del negocio, estan á su disposicion en las oficinas centrales. El director dará las explicaciones que se le pidan.

Desde el dia 12 del corriente podrán personarse los señores accionistas en las expresadas oficinas para recoger un ejemplar impreso de los estatutos y la cédula de entrada á la junta general.

Los socios ausentes recibirán el ejemplar impreso de los estatutos por medio de un apoderado.

Madrid 3 de Mayo de 1849.—El director gerente, Joaquín Iñigo.

## BANCO AGRICOLA PENINSULAR EN LIQUIDACION.

La Junta liquidadora del mismo ha acordado convocar la general de accionistas para el dia 13 del presente mes á las doce de su mañana, á fin de enterarles del estado de la liquidacion y someter á su resolucion un proyecto de liquidacion que se hallará de manifiesto en sus oficinas desde el dia 9, para que enterados de él con anticipacion los señores accionistas pueda discutirse con el debido conocimiento. Los Sres. accionistas podrán acudir con las láminas de sus acciones á recibir la correspondiente papeleta de entrada.

Fabulas políticas ó apólogos originales.—Habiéndose levantado por la Autoridad la prohibicion de despachar las Fábulas políticas que ofrecemos al público, se hallarán de venta en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo; Sanchez, calle de Carretas, y Villa plazuela de Santo Domingo, á 5 rs.

En provincias en las principales librerías y administraciones de correos á 6 rs.

## PARA MANILA.

La hermosa y velera fragata española *Bella Vascongada*, su Capitan D. Justo Goñi, surta en la bahía de Cádiz, procedente de Manila, regresará al mismo puerto á fines del presente mes. Admite carga y pasajeros, los que serán conducidos con la comodidad y buen trato que en tales viajes se desea, y que tiene acreditado en sus anteriores.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jiménez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto bajo, derecha.

## TEATROS.

**TEATRO ESPAÑOL.** A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Borrascas del corazon*, drama en cuatro actos de Don Tomas Rodriguez Rubi.—Intermedio de baile nacional.—*La sociedad de los trece*, pieza en un acto.—Se dará fin con baile nacional.

**TEATRO DE LA ÓPERA.** A las ocho y media de la noche.—*Maria de Padilla*, ópera en tres actos. En ella se presentarán la Sra. Brambila y el Sr. Verger, ajustados por un corto número de funciones.

**TEATRO DEL DRAMA, antes de la CRUZ.** A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El dos de Mayo*, drama en tres actos, que será exornado con todo el aparato necesario.—El segundo acto representa el levantamiento del barrio de Maravillas. El tercero la defensa del parque por el pueblo de Madrid.—Baile nacional.—*El sutil tramposo*, sainete.

*Nota.* Deseosa la empresa de ofrecer la mayor variedad en los espectáculos, tiene admitidas varias producciones originales, entre ellas el drama en cuatro actos y en verso titulado *Noblezza contra noblezza*, que se está ensayando, y cuyo principal papel está confiado á la Sra. Doña Carmen Carasco.

**VARIEDADES.** A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Lo vivo y lo pintado*, comedia en tres actos.—Baile.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*, comedia nueva en un acto.

**CIRCO DE PAUL.** Hoy sábado no puede aun verificarse (á pesar de haberse anunciado) la gran pantomima titulada *Los bandidos italianos, ó el perro defensor de su amo*. Mañana domingo tendrá lugar la primera representacion.

**JARDIN DEL TURCO,** calle de la Greda.—Coleccion extraordinaria de fieras mamíferas.—Exposicion de la mañana de nueve á dos de la tarde.—Funciones: á las cuatro de la tarde y á las ocho de la noche, y su orden se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.